



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
SINCELEJO
SECRETARIA

Cra. 17 N° 22 – 24, 1er. Piso Tel. N° 2754780 – Ext. 1262 y 1263
sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

AVISA:

A TODOS LOS INTERESADOS DENTRO DE LA ACCIÓN DE GRUPO Y A EVENTUALES BENEFICIARIOS, DE LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL, RADICADO BAJO EL NO. **70-001-23-33-000-2018-00244-00**, PROMOVIDO ANTE ESTE TRIBUNAL, A INSTANCIAS DE **PABLO SEGUNDO ROMERO MARTÍNEZ y OTROS** CONTRA **NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE - SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) - DEPARTAMENTO DE SUCRE - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS)**, SE PROFIRIÓ **AUTO DE FECHA CATORCE (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA Y SU ADICIÓN EN EJERCICIO DEL PRECITADO MEDIO DE CONTROL, DANDO ASÍ INICIO A DICHO PROCESO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 472 DE 1998.

SE ANEXA COPIA DEL MENCIONADO AUTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 277 NUMERAL 5° DE CPACA., HOY ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

GUSTAVO A. D'LUYZ MANOTAS
Secretario